

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 380
PRIMAVERA, 21/09/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JOSE MARCOS GARCIA AGUILAR Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 15,000 QUINCE MIL PESOS
Correspondiente a ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA, POR
ALIMENTACION EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.
Fecha de Pago 21/09/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	63	21/09/2011	15,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

IMPROBANTE DEVENGAMIENTO :324			
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		15,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,000	
Totales		15,000	15,000

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	15,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		15,000
Totales		15,000	15,000


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad


FIRMA DEL INTERESADO
Mano de Basmal
V° Bueno Tesorero